

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO**

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado proceso:	17001-33-33-001-2017-00460-00
Demandante:	Jhon Anderson Tangarife Garcia
Demandado:	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL
Asunto:	Cita a audiencia inicial
Auto:	1231
Estado:	128 del 25 de agosto de 2021

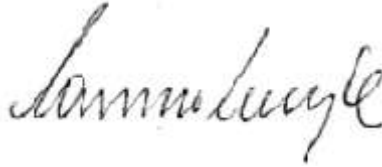
Teniendo en cuenta que en la audiencia inicial realizada el 17 de febrero de 2021, se dispuso como medida de saneamiento suspender la demás etapas de la audiencia inicial, con el fin de verificar si la Fiscalía General de la Nación presentó la contestación de la demanda y los documentos que acreditan la representación judicial de la apoderada de dicha entidad, y que conforme a la constancia secretarial del 01 de junio de 2021 se incorporó al expediente la contestación allegada se procede a lo siguiente;

De conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se fija fecha de audiencia inicial para el día **ocho (08) de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m.** la cual se llevará a cabo por la **plataforma LIFESIZE** del Juzgado, para lo cual Secretaría enviará el link de la sala virtual para el acceso de las partes de proceso.

Igualmente, observa el despacho que con el poder aportado por la abogada Maria Estella Agudelo para actuar en el proceso, no se allegaron la totalidad de los documentos que soportan la facultad de la señora Sonia Milena Torres Castaño para conferir poder en calidad de coordinadora de la Unidad de Defensa Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ya que fueron aportados los documentos concernientes a la señora Myriam Stella Ortiz Quintero, lo cual entiende el despacho fue un error.

Por lo anterior se **REQUIERE** a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** para que aporte los documentos faltantes.

Notifíquese y cúmplase



Carlos Mario Arango Hoyos

Juez

Firmado Por:

Carlos Mario Arango Hoyos

Juez

001

Juzgado Administrativo

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd61fde4b73faaef76bf24204d766b695f33fc4806524ea8431ce97aa1ed313e

Documento generado en 24/08/2021 04:37:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>